TIPO DE DOCUMENTO	AREA O PROCESO QUE LO GENERA		DOCUMENTO	PÁGINA
FORMATO	GESTIÓN ADMINISTRATIVA		CONTROLADO	1 DE 3
NOMBRE	CÓDIGO	VERSIÓN	FECHA DE APROBACIÓN	FECHA VIGENCIA
SOLICITUD DE NECESIDADES	GAD-CT-FO-153	3	11/12/2024	4 AÑOS

SOLICITUD DE NECESIDAD

	Marque con X la Opción
Proceso que Solicita: Seguridad y Salud en el Trabajo	Suministros
	Otros Servicios X
	Servicios Profesionales
	Servicios Técnicos
	Marque con X la Opción
Tiempo sugerido para cumplir con la necesidad	Inmediato __
	De 0 a 8 días
	De 9 a 15 días X
	De 16 a 30 días __
	Otro _

1. JUSTIFICACIÓN LEGAL Y TECNICA

Que para el cumplimiento de la misión de la ESE, debe contratar con los diferentes servicios y suministros que permitan la continuidad de la atención que tienen como fin único la prestación de los servicios integrales en salud con eficiencia y calidad del servicio, de tal manera que se cumplan además con los estándares de habilitación requeridos.

La E.S.E HOSPITAL SALAZAR DE VILLETA es la entidad prestadora del servicio de salud en el Municipio de Villeta, actualmente se requiere la adquisición e instalación de ventiladores para la prestación de los servicios de salud por lo que se hace necesario "CONTRATAR LA ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE VEINTE (25) VENTILADORES CON DESTINO A LA E.S.E. HOSPITAL SALAZAR DE VILLETA EN EL AREA DE CONSULTA EXTERNA, HOSPITALIZACIÓN, FACTURACIÓN, AREAS ACMINISTRATIVAS. Por un tiempo estimado de diez (5) días, contados a partir del acta de inicio.

Una vez revisada la infraestructura y en cumplimiento de los requisitos de habitación se hace necesario realizar la adquisición e instalación de este mobiliario, para lograr el mejoramiento en la prestación del servicio de salud y un aporte al confort de los usuarios y funcionarios de la institución.

Que existe un plan de compras, establecido para la adquisición de bienes y servicios contemplados para el funcionamiento de la institución. Por lo tanto, se hace necesario la consecución e instalación de los veinte (20) ventiladores, como parte fundamental de la prestación del servicio público, esencial y fundamental de la salud.

La Necesidad planteada puede ser satisfecha a través de la contratación con la persona natural o jurídica, que cuente con las condiciones técnicas, de experiencia e idoneidad que le permitan desarrollar el objeto

contractual anteriormente descrito.

Para la contratación de la presente necesidad la misma se regirá por lo establecido en el Manual de Contratación de la E.S.E para las ordenes de servicios.
con base en lo anterior se hace necesario contratar la adquisición e instalación de ventiladores con las siguientes actividades:

Especificas

1. Los bienes serán entregados en el almacén de la E.S.E. Hospital Salazar de Villeta. Lo anterior previa coordinación con el supervisor del contrato.
2. Calidad del producto: El producto suministrar deberán ser de buena calidad y contar con garantía mínima de dos años por parte del fabricante.
3. Estará a cargo del contratista todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía
4. Instalación mobiliaria: La instalación del mobiliario se realizará en las áreas definidas por la E.S.E.
5. Estará a cargo del Contratista los costos de transporte, movilización, seguros, fletes, que se causen con motivo de la entrega de los elementos
6. Si algún producto no cumple con las características solicitadas al momento de la entrega e instalación, este debe ser cambiado por el contratista, sin costo alguno para el Hospital.
7. En este sentido el personal ocupado por el contratista no tendrá vinculación laboral con el Hospital Salazar de Villeta y toda la responsabilidad derivada de los contratos de trabajo correrá a cargo exclusivo del contratista.
8. Las demás obligaciones relacionadas con el objeto contractual

Generales

1 Obrar con lealtad y buena fe durante la ejecución del contrato. **2** Reportar en caso de cualquier novedad o anomalía de manera inmediata la situación a los funcionarios encargados de la Supervisión del contrato. **3** Acatar las directrices que durante el desarrollo del contrato le imparta la E.S.E. a través de la Supervisión o de la Gerencia. **4** Estar al día con el pago de la seguridad social (Salud, Pensión, Riesgos laborales) y parafiscales si a ellos hubiere lugar. **5** Presentar oportunamente las facturas con los soportes respectivos **6** Las demás que se requieran para el cabal cumplimiento del objeto contractual **7** Las demás que se requieran para el cabal cumplimiento del objeto contractual

NOMBRE FECHA Y FIRMA DEL LIDER O RESPONSABLE QUIEN SOLICITA	
LIDER DE SST	
Fecha de Recibido de la Solicitud:	20 DE ENERO 2026
AUTORIZACION DE LA NECESIDAD	
Firma: Juan Hernandez Nombre: JUAN SEBASTIAN HERNANDEZ RINCON Cargo: **Líder SST**	Firma: Nombre: FREDY ALEXANDER BUITRAGO RAMIREZ Cargo: **Subgerente Administrativo y financiero**
AUTORIZACIÓN DE LA NECESIDAD	
2. OBSERVACIONES	